

Gobierno de Catamarca
Asesoría General de Gobierno

**LEY N° 2469
ADHESION A LA LEY NACIONAL N° 19.288.**

ARTICULO 1.- Se adhiere a la Ley 19.288 que excluye del régimen de la Ley 18.875 el programa de obras a llevarse a cabo a través del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural.

ARTICULO 2.- Se aprueba el procedimiento a seguir para licitaciones que permitan la construcción de obras, prestación de servicios y adquisición de bienes; referente al convenio suscripto entre la Nación y la Provincia para el desarrollo del Programa a ejecutarse conforme al Plan Nacional de Agua Potable y que en anexo número I forma parte del presente Expte. M02668/72.

ARTICULO 3.- Comuníquese, publíquese dese al Registro Oficial y Archívese.-

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:07:00

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa